

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día once de septiembre de 2008 en las instalaciones de INVERSIONES DE MURCIA, S.L. (HORYSU), sito en [REDACTED] El Puntal, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a control de humedad y densidad de suelos, cuya última autorización de modificación (MO-3) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 18 de junio de 2005.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director del Laboratorio y D. [REDACTED] Responsable de Calidad, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- En el momento de la inspección, en el recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraban almacenados los dos equipos radiactivos [REDACTED] con N° 31710 y 36672, y el resto de los equipos se encontraban prestando servicio fuera de la instalación. _____



-
- Se constata la calibración de los equipos de para detección y medida de radiación de nºs 13741, 608 y 33234 realizada por el ■ en octubre de 2004, aportando el presupuesto de nueva calibración para los mismos de fecha 8/05/2008. El otro equipo de detección, nº 13593 también fue calibrado en el ■ en mayo de 2006. _____

■

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los niveles de radiación medidos en los equipos, y en las dependencias contiguas, se encontraban dentro de los límites autorizados. _____

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se exhibió la documentación siguiente: Un Diario de Operaciones de la Instalación, ref. 194.2.96 y cuatro diarios de los equipos: ref. 202.05 nº 18464, ref. 163.08 nº 31710, ref. 203.5 nº 23985 y ref. 204.05 nº 36676. _
- Se constata que los equipos radiactivos nº 18464, nº 31710, nº 23985 y nº 36676 han sido revisados por ■ y realizadas las pruebas de hermeticidad de sus fuentes por ■ así como revisadas sus varillas-sonda en los meses de junio y julio de 2008. _____
- Se verifica la vigencia de las licencias de los operadores (5) y Supervisor (1) y se constata el registro dosimétrico referido a cinco usuarios al mes de julio de 2008 sin valores significativos. _____ *Seis*
- La vigilancia médica ha sido realizada por ■ en julio de 2008. _____
- En la Inspección se exhibió la comunicación a la Dirección General de transportes del Ministerio de fomento y a la Dirección general de transportes y Puertos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, del Contrato de tres consejeros de seguridad. _____
- Se exhibió la póliza de cobertura de riesgos nucleares nº ■ realizada con la entidad ■ dentro del ■. _____
- Consta hayan presentado el informe anual de la instalación dado cumplimiento en marzo de 2008. _____



- Consta que el personal de operación, haya recibido la formación indicada en la especificación 17ª, de la autorización en vigor, en junio de 2008. __

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 22 de septiembre de 2008.



EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL

C. S. M.

Fdo.:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **INVERSIONES DE MURCIA, S.L. (HORYSU)**, en Pol. Ind. Cabezo Cortado, Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

LOS REGISTROS DOSIMÉTRICOS SE REFIEREN A SEIS USUARIOS,
COMO PUEDE COMPROBARSE EN EL INFORME DEL MES DE JULIO
DE 2008 QUE ADJUNTO LE REMITO.

MURCIA, 16 DE OCTUBRE DE 2008

Fdo.: